



En Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas del día doce de enero del año dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, párrafo primero y 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentran reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de Fortín, en la Sala de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal del Municipio de Fortín, Veracruz, ubicado en avenida tres entre calles uno y tres, sin número, colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de Cabildo, al tenor del siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar. - - - - -

Segundo. - Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

Tercero. - Presentación al Órgano Colegiado, del instrumento de la protección civil y la reducción del riesgo de desastres denominado Atlas de Riesgos de nuestro Municipio de Fortín, Veracruz. - - - - -

Cuarto. - Presentación al Órgano Deliberativo de los Instrumentos de Control Archivísticos generados y aprobados por el Grupo Interdisciplinario de Archivos de esta Administración Municipal de Fortín, Veracruz. - - - - -

Quinto. - Presentación, discusión y en su caso aprobación para que el Presidente Municipal y la Síndica Municipal suscriban Contrato de Comodato de Armas núm. SSP/DJ/69/24, a celebrarse entre el gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y el H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz. - - - - -

Sexto. - Presentación, discusión y en su caso aprobación para ratificar a los integrantes del Subcomité de Adquisiciones para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro. - - - - -

Séptimo. - Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria a Proveedores de Bienes y Servicios del año 2024 de montos totales por año de 1 a 1039 Unidades de Medida de Actualización, con el H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz. - - - - -

Octavo. - Presentación, discusión y en su caso aprobación de la convocatoria a Proveedores de Bienes y Servicios del año 2024 de montos totales por año superiores a 1039 Unidades de Medidas de Actualización, con el H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz. - - - - -



Noveno. - Presentación, discusión y en su caso aprobación del proceso de refrendo de proveedores ya Inscritos en el Padrón Proveedores 2023; para que actualicen su información para integrar el Padrón Proveedores 2024. - - - - -

Décimo. - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo del Subcomité de Adquisiciones de este H. Ayuntamiento, a través del cual se aprueba el plazo en el que los Proveedores ya Inscritos en el Padrón Proveedores 2023; y actualicen su información para integrar el Padrón Proveedores 2024. - - - - -

Décimo Primero. - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Calendario Anual de sesiones ordinarias del Subcomité de Adquisiciones del año 2024. - - - - -

Décimo Segundo. - Presentación, discusión y en su caso aprobación del proceso de adquisiciones, arrendamientos y licitaciones de bienes para el ejercicio fiscal del año 2024. - - - - -

Décimo Tercero. - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Informe Mensual de la Secretaría del Ayuntamiento. - - - - -

Décimo Cuarto. - Asuntos Generales. - - - - -

Décimo Quinto. - Clausura de los Trabajos de la Sesión. - - - - -

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. - - - - -

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, de conformidad con los artículos 28, 29, 30, 32 y 36, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita al ciudadano Secretario del Ayuntamiento licenciado Osmar Eduardo Martínez Vásquez, que proceda por favor, a pasar lista de asistencia, y en su caso a declarar quórum legal para sesionar. - - - - -

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento pasa lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes los C.C. Prof. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal; Elisabeth Navarro Ginéz, Síndica Única; Ing. Orlando Rosas Sánchez, Regidor Primero; C. Ixchel Zitlally Espiritu Apolinar, Regidora Segunda; Lic. Guadalupe Tepepa García, Regidora Tercera; M.G.P Juan Carlos Santiago Sánchez, Regidor Cuarto; C. José Pablo Espinosa García, Regidor Quinto; por lo que se declara quórum legal para sesionar, y los acuerdos tendrán validez. - - - - -

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - - - - -

En uso de la voz el Profesor Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal



declara abierta la sesión ordinaria de cabildo. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta, que se encuentra a consideración el orden del día, previamente distribuido entre los miembros del Ayuntamiento; por lo que les pide que, en votación económica, manifiesten si están a favor de la aprobación del segundo punto del orden del día, levantando la mano. - - - - -

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día. Comuníquese y cúmplase. - - - - -

TERCERO. - PRESENTACIÓN AL ÓRGANO COLEGIADO DEL INSTRUMENTO DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DENOMINADO ATLAS DE RIESGOS DE NUESTRO MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ. - - - - -

En uso de la voz el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria, se dirige al órgano de gobierno, informando que en cumplimiento del artículo 47, fracción III de la Ley número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se ha actualizado el Atlas de Riesgos; menciona que se trata del Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición que pudieran afectar a una o varias zonas en nuestro municipio. - - - - -

Acto seguido el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Constitucional, manifiesta que es menester dejar constancia de conformidad con el arábigo 46 de la Ley antes citada, que al término de la Administración Municipal, se deberá cumplir con la entrega a la administración entrante todo lo relativo a la información y estudios concernientes a los Atlas de Riesgos y los Mapas Comunitarios de Riesgos; por lo anterior, se hace constar que dicho Sistema se encontrara bajo la guarda y custodia del servidor público titular de la Unidad Municipal de Protección Civil de este Ayuntamiento. - - - - -

ACUERDO. Se tiene por cumplida la obligación establecida en el artículo 47, fracción III de la Ley número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de mantener la actualización constante del Atlas Municipal de Riesgos. Comuníquese, y cúmplase. - - - - -

CUARTO. - PRESENTACIÓN AL ÓRGANO DELIBERATIVO DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICOS GENERADOS Y



APROBADOS POR EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FORTÍN, VERACRUZ. –

Retoma la palabra el ciudadano Presidente Municipal, informando a las y los ediles, que esta Administración consciente de ser Sujeto Obligado responsable de organizar y conservar sus archivos y como servidores públicos al concluir nuestro empleo, cargo o comisión, garantizar la entrega de los archivos, debidamente organizados y descritos de conformidad con los instrumentos de control y consulta archivísticos que identifiquen la función que les dio origen en los términos de esta Ley; mismo que se generó mediante el Grupo Interdisciplinario de Archivo conforme a las atribuciones y funciones del servicio público municipal, en seguimiento a la normado por la Ley General de Archivos, de tal modo que se han aprobado los Instrumentos de Control Archivísticos, mismos que les fueron remitidos con anterioridad, para su estudio y de sí considerarlo en la presente en desarrollo, concluye el Edil solicitando al Secretario del Ayuntamiento, en el orden dictado por los escaños, requiera al restante Ayuntamiento si encontraron dentro de los Instrumentos remitidos alguna contradicción de ley o de lo contrario se suman al consenso al cual llego el Grupo Interdisciplinario de Archivo. - - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, expone a este Honorable Cabildo se sirvan manifestar levantando la mano los que estén por la afirmativa de aprobar los Instrumentos de Control Archivísticos. - - - -

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de votos los Instrumentos de Control Archivísticos generados y aprobados por el Grupo Interdisciplinario de Archivos de esta Administración Municipal de Fortín, Veracruz. Comuníquese, y cúmplase. - - - - -

QUINTO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SINDICA MUNICIPAL SUSCRIBAN CONTRATO DE COMODATO DE ARMAS NÚM. SSP/DJ/69/24, A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ. - - - - -

El C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria, con fundamento en el artículo 36, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre, menciona al Cabildo su interés en la suscripción del contrato en mención en unión con la Sindica Municipal, instrumento, con el que se dotara de



certeza jurídica a los elementos policiacos de esta municipio en su actuar, cumpliendo con la normativa en materia de armas de fuego, ya que las armas están incluidas en la licencia oficial colectiva que otorga la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como la metodología implementada con la Dirección Jurídica para hacer constar que este Convenio marco fue estudiado y aprobado por la titular de la mencionada dirección servidora pública licenciada Eliflor Bautista Hernández, como consta en su oficio FORT/DJ/05/01/2024/04 emitido en fecha cinco de enero de dos mil veinticuatro y el cual fue recibido previamente por la totalidad de servidores públicos que componen el Ayuntamiento .- - - -

En razón de ello, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, expone que se encuentra a consideración la aprobación del presente, por lo que solicita que los y las integrantes del H. Ayuntamiento que estén por la afirmativa de aprobar este punto, se sirvan levantar la mano. ----

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de votos la suscripción de un contrato de comodato de armas de fuego núm. SSP/DJ/69/24, a celebrarse entre el Gobierno del Estado de Veracruz por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y el H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz. - Comuníquese, y cúmplase. - - - - -

SEXTO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA RATIFICAR A LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -

En uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Constitucional expone a los presentes que conscientes de las obligaciones que su actuación y la de toda persona que se desempeñe en la presente Administración Municipal debe regir sus acciones, observando los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas, concatenado al ejercicio de la atribución que le es Conferida en el artículo 36, fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz fundamentado en los artículos 2, fracción VIII, 4 y 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, solicita al pleno del cabildo se apruebe la ratificación del Subcomité de Adquisiciones para



el presente año 2024; continua expresando que las personas servidoras públicas que componen el mismo durante el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés desarrollaron procesos de adquisiciones como atribución delegada por este Ayuntamiento, que favorecen el desarrollo operativo de esta Administración Pública Municipal; posteriormente refiere las documentales entregadas previamente para estudio, mismas en las que se desplego la conformación del Subcomité en discusión: -----

INTEGRANTE	NOMBRE	ENCARGO
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ	JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ ANDRADE	TESORERO MUNICIPAL
SECRETARIA TÉCNICA	MARÍA HELENA ROCHA HERNÁNDEZ	COORDINADORA DE PROVEEDURÍA, ADQUISICIONES Y LICITACIONES
VOCAL EJECUTIVO	IXCHEL ZITLALLY ESPÍRITU APOLINAR	REGIDORA SEGUNDA
	MARCO ANTONIO HERNANDEZ MARTÍNEZ	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
	ELIFLOR BAUTISTA HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

Concluye el Profesor Gerardo Rosales Victoria en su carácter de Presidente Municipal informando que esta acción es en seguimiento e instituido conforme las legislaciones de la materia; que el Subcomité atenderá de manera diferenciada y prioritaria las solicitudes debidamente planificadas y previamente contempladas en la programación que dé respuesta o sume a las Metas que esta Administración Municipal tiene a desarrollar. - Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento solicita al cuerpo edilicio se sirvan levantar la mano quienes estén a favor de aprobar la ratificación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro. -----

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de votos la ratificación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro. Comuníquese, y Notifíquese en la Tabla de Avisos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los restantes medios de que se disponga. Cúmplase. -----

SÉPTIMO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DEL AÑO 2024 DE MONTOS TOTALES POR AÑO DE 1 A 1039 UNIDADES DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN, CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ. -----



Para el desahogo del punto el C. Gerardo Rosales Victoria en carácter de Presidente Constitucional hace uso de la voz y bajo el cobijo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 2, fracción XIII, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; solicita al cuerpo edilicio su aprobación para autorizar el Acuerdo obtenido en el Punto Cuarto de la Primera sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de fecha cuatro de enero , que genera el Anexo A difundir el procedimiento y consecuente actuar, acordado por el Subcomité, mismo que se inserta para pronta referencia:-

ANEXO A

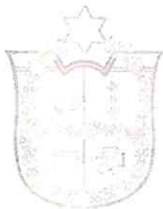
REQUISITOS PARA PROVEEDORES MENORES 2024 QUE REALICEN OPERACIONES POR MONTOS TOTALES AL AÑO DE 1 A 1039 UMA ´S CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN

- A) FORMATO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES (LLENADO EN TINTA AZUL)
- B) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA REQUERIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VER.
- C) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA EN UN LAPSO NO SUPERIOR A 1 AÑO PREVIO A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.
- D) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE)
- E) COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL VIGENTE.
- F) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL ASI COMO LA CONSTANCIA DE SITUACIÓ FISCAL ACTUALIZADA
- G) ÚLTIMA DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES
- H) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO 32-D EN SENTIDO POSITIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EXPEDIDA EN UN LAPSO NO SUPERIOR DE 3 DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
- I) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS IMPEDIMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (FIRMA AUTOGRAFA CON TINTA AZUL)
- J) COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.
- K) 3 FOTOGRAFÍAS DEL REPRESENTANTE LEGAL MEDIDAS 4.5 CM. DE ALTO X 3.4 CM. DE ANCHO A COLOR O BLANCO Y NEGRO
- L) ENTREGAR TODO EN CARPETA BLANCA DE 1 PULGADA CON PROTECTOR DE HOJAS, DEBE ESTAR ROTULADA EN LA PORTADA Y LOMO

Acto seguido, instruye al Secretario tome su discernimiento a la totalidad del Cabildo la aprobación de este punto del orden del día. -----

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de votos la Convocatoria a Proveedores de Bienes y Servicios del año 2024 de montos totales por año de 1 a 1039 unidades de medida de actualización. Comuníquese, y Notifíquese en la Tabla de Avisos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los restantes medios de que se disponga. Cúmplase. -----

OCTAVO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DEL AÑO 2024 DE MONTOS TOTALES POR AÑO SUPERIORES A 1039 UNIDADES DE MEDIDAS DE



ACTUALIZACIÓN, CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ. - - - - -

En uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Constitucional expone a los presentes en la sesión, que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en relación a los numerales 2, fracción XIII, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le solicita a la totalidad este órgano de representación popular 2022-2025 se sumen a la autorización del Acuerdo Quinto, emitido por el Subcomité de Adquisiciones aprobando la convocatoria a Proveedores de Bienes y Servicios del ejercicio fiscal del año 2024 que ejecuten Operaciones por Montos Totales superiores a 1039 UMA ´S., correspondiente al ejercicio fiscal 2024 en el denominado anexo B, mismo que en el presente se transcribe:- - - - -

ANEXO B

REQUISITOS PARA PROVEEDORES 2024 (PERSONAS MORALES) QUE REALICEN OPERACIONES POR MONTOS TOTALES AL AÑO SUPERIORES A 1039 UMA ´S CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN

PRIMERA. Podrán inscribirse todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, así como las de nacionalidad extranjera que cumplan con las disposiciones fiscales de los Estados Unidos Mexicanos dedicadas habitualmente al comercio y prestación de servicios y que cuenten con la capacidad técnica y económica, manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con la capacidad técnica y económica requerida por el H. Ayuntamiento de Fortín, Ver.

El registro en el padrón será obligatorio para los Proveedores que pretendan participar en las modalidades de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres proveedores y Licitación Pública.

SEGUNDA. Los proveedores interesados deberán presentar Solicitud de inscripción en hoja membretada y firmada por el representante legal dirigido a la LIC. MARIA HELENA ROCHA HERNÁNDEZ, Coordinadora de Proveeduría, Adquisiciones y Licitaciones.

TERCERA. Los proveedores interesados deberán requisitar el formato de inscripción al Padrón de Proveedores que podrán obtener en la Coordinación de Proveeduría, Adquisiciones y Licitaciones. (solicitar formato tipo).

PERSONA MORAL

- Acta Constitutiva y sus modificaciones, en el registro público, de la propiedad y del comercio. SUBRAYANDO la razón y el objeto social, el nombre del representante legal que firma los documentos de registro.
- Copia de identificación oficial con fotografía vigente del representante legal.
- Copia del estado de cuenta que contenga a la Clabe Interbancaria de 18 dígitos.
- Tres fotografías del domicilio fiscal, deberán ser legibles a color (Fachada donde se vea el número del exterior, calle y oficinas, así como de las instalaciones, presentar en forma impresa, con la georreferencia del Google Maps).
- Poder notarial del representante legal, con sus modificaciones, en su caso.
- Comprobante de domicilio fiscal vigente.
- Cédula de identificación fiscal y constancia de situación fiscal actualizada.
- Registro patronal del I.M.S.S. e INFONAVIT.
- Declaraciones de impuestos IVA e ISR del 2022, así como los Estados Financieros 2022 firmados por Contador Público con cédula profesional, acompañando copia certificada de la misma.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el SAT actualizada, expedida en un lapso no superior a tres días hábiles previos a la solicitud de inscripción.
- Currículum Vitae de la empresa indicando antigüedad, experiencia y clientes principales. (Mínimo 10 clientes).
- Croquis de localización del domicilio fiscal, con la georreferencia del Google Maps.



- Historial del proveedor y/o curriculum vitae en materia de contrataciones y su cumplimiento, el cual contendrá la información de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, formalizados con las dependencias y entidades, así como a lo relativo a rescisiones, aplicación de penas convencionales y deductivas, ejecución de garantías y sanciones impuestas por la Secretaría de la Función Pública, debiendo anexar copias fotostáticas de por lo menos cinco contratos.
- Tres fotografías del representante legal medidas: 4.5 cm. de alto x 3.5 cm. de ancho a color o blanco y negro.

QUINTA. Para el caso de prestadores de servicios profesionales, se deberá presentar copia de la Cédula Profesional y cumplir con el perfil de acuerdo al servicio que se vaya a contratar.

SEXTA. Los proveedores interesados deberán presentar un escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cumplirán con las obligaciones que se pacten en los contratos que llegaran a suscribirse con el H. Ayuntamiento de Fortín, Ver., o derivado de una orden de compra.

SÉPTIMA. Los proveedores interesados deberán presentar un escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

OCTAVA. Los proveedores interesados deberán presentar un escrito libre en hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal, en el que manifieste no encontrarse en el Directorio de Proveedores - inhabilitados, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

NOVENA. Los proveedores interesados deberán presentar un escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal, en el que declare bajo protesta de decir verdad que la persona moral o física, no se encuentran en el supuesto previsto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Deben entregar toda la documentación en una carpeta blanca y debe estar rotulada en la portada y lomo.

REQUISITOS PARA PROVEEDORES 2024 (PERSONAS FÍSICAS) QUE REALICEN OPERACIONES POR MONTOS TOTALES AL AÑO SUPERIORES A 1039 UMA ´S CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN

PRIMERA. Podrán inscribirse todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, así como las de nacionalidad extranjera que cumplan con las disposiciones fiscales de los Estados Unidos Mexicanos dedicadas habitualmente al comercio y prestación de servicios y que cuenten con la capacidad técnica y económica, manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con la capacidad técnica y económica requerida por el H. Ayuntamiento de Fortín, Ver.

El registro en el padrón será obligatorio para los Proveedores que pretendan participar en las modalidades de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres proveedores y Licitación Pública.

SEGUNDA. Los proveedores interesados deberán presentar Solicitud de inscripción en hoja membretada y firmada por el representante legal dirigido a la LIC. MARIA HELENA ROCHA HERNÁNDEZ, Coordinadora de Proveeduría, Adquisiciones y Licitaciones.

TERCERA. Los proveedores interesados deberán requisitar el formato de inscripción al Padrón de Proveedores que podrán obtener en la Coordinación de Proveeduría, Adquisiciones y Licitaciones. (solicitar formato tipo).

PERSONA FÍSICA

- CURP actualizada
- Acta de nacimiento o Carta de naturalización expedida en un lapso no superior a un año previos a la solicitud de inscripción.
- Identificación oficial con fotografía vigente. (Original y copia para cotejo).
- Comprobante de domicilio fiscal vigente.
- Cédula de identificación fiscal y constancia de situación fiscal actualizada.
- Registro patronal del I.M.S.S. e INFONAVIT (excepto servicios profesionales).
- Declaraciones de impuestos IVA e ISR del 2022, así como los Estados Financieros 2022 firmados por Contador Público con cédula profesional, acompañando copia certificada de la misma.
- Copia del estado de cuenta que contenga la Clabe Interbancaria de 18 dígitos.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el SAT actualizada, expedida en un lapso no superior a tres días hábiles previos a la solicitud de inscripción.
- Currículum Vitae indicando antigüedad, experiencia y clientes principales. (Mínimo 10 clientes).
- Tres fotografías del domicilio fiscal, deberán ser legibles a color (Fachada donde se vea el número del exterior, calle y oficinas, así como de las instalaciones, presentar en forma impresa, con la georreferencia del Google Maps).
- Croquis de localización del domicilio fiscal con la georreferencia del Google Maps.



- Historial del proveedor y/o curriculum vitae en materia de contrataciones y su cumplimiento, el cual contendrá la información de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, formalizados con las dependencias y entidades, así como a lo relativo a rescisiones, aplicación de penas convencionales y deductivas, ejecución de garantías y sanciones impuestas por la Secretaría de la Función Pública, debiendo anexar copias fotostáticas de por lo menos cinco contratos.
- Tres fotografías de 4.5 cm. de alto x 3.5 cm. de ancho a color o blanco y negro.

QUINTA. Para el caso de prestadores de servicios profesionales, se deberá presentar copia de la Cédula Profesional y cumplir con el perfil de acuerdo al servicio que se vaya a contratar.

SEXTA. Los proveedores interesados deberán presentar un escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cumplirán con las obligaciones que se pacten en los contratos que llegaran a suscribirse con el H. Ayuntamiento de Fortín, Ver., o derivado de una orden de compra.

SÉPTIMA. Los proveedores interesados deberán presentar un escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

OCTAVA. Los proveedores interesados deberán presentar un escrito libre en hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal, en el que manifieste no encontrarse en el Directorio de Proveedores - inhabilitados, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

NOVENA. Los proveedores interesados deberán presentar un escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal, en el que declare bajo protesta de decir verdad que la persona moral o física, no se encuentran en el supuesto previsto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Deben entregar toda la documentación en una carpeta blanca y debe estar rotulada en la portada y lomo

Concluye el Presidente Municipal, instruyendo al C. Secretario del Ayuntamiento, se consulte en votación económica la aprobación de este punto del orden del día. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento solicita al cuerpo edilicio se sirvan levantar la mano quienes estén a favor de aprobar el punto inmediato anterior. -----

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de votos la Convocatoria a Proveedores de Bienes y Servicios del año 2024 de montos totales por año superiores a 1039 unidades de medidas de actualización. Comuníquese, y Notifíquese en la Tabla de Avisos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los restantes medios de que se disponga. Cúmplase. -----

NOVENO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROCESO DE REFRENDO DE PROVEEDORES YA INSCRITOS EN EL PADRÓN PROVEEDORES 2023; PARA QUE ACTUALICEN SU INFORMACIÓN PARA INTEGRAR EL PADRÓN PROVEEDORES 2024. -----

En uso de la voz el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria, se dirige a sus compañeros del Órgano, indicando que de conformidad con los artículos 35, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre concatenado con el artículo 2, fracción XIII, 22, 23 y 24 de la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita sea aprobado el proceso establecido por el Subcomité de Adquisiciones, mismo que previamente les fue entregado y en este acto es explicado; esto, con objeto de actualizar de manera ágil y expedita la información, de los dispenseros que deseen participar en el Padrón Proveedores 2024, que se encuentren empadronados y hayan demostrado capacidad técnica-económica en el ejercicio fiscal 2023, no tengan procesos de investigación sancionatoria y/o sanciones firmes impuestas por el órgano de control interno municipal. -----

PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS 2024 QUE EJECUTEN OPERACIONES POR MONTOS TOTALES AL AÑO DE 1 A 1039 UMA'S CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN

- 1.-CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL 2024
- 2.-OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL SAT ARTÍCULO 32-D ACTUALIZADA AL 2024
- 3.-CARATULA DE ESTADO DE CUENTA BANCARIA ACTUALIZADO NO MAYOR A 3 MESES
- 4.-COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUALIZADO NO MAYOR A 3 MESES

PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS 2024 QUE EJECUTEN OPERACIONES POR MONTOS TOTALES AL AÑO SUPERIORES A1039 UMA'S CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN

- 1.-CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL 2024
- 2.-OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL SAT ARTÍCULO 32-D ACTUALIZADA AL 2024
- 3.-CARATULA DE ESTADO DE CUENTA BANCARIA ACTUALIZADO NO MAYOR A 3 MESES
- 4.-COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUALIZADO NO MAYOR A 3 MESES
- 5.-MANIFIESTOS DE LAS CLÁUSULAS SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA Y NOVENA DE LA CONVOCATORIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES 2023. ACTUALIZADAS AL 2024
- 6.-SOLICITUD DE REFRENDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES 2024.

Concluye el C. Presidente Municipal instruyendo al Secretario que en orden de titularidades solicite su sentido del voto a las y los ediles respecto del presente punto del orden del día. -----

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de votos el Proceso de Refrendo de Proveedores ya inscritos en el padrón proveedores 2023; para que actualicen su información para integrar el Padrón Proveedores 2024. Comuníquese, y Notifíquese en la Tabla de Avisos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los restantes medios de que se disponga. Cúmplase. -----

DÉCIMO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAZO EN EL QUE LOS PROVEEDORES YA INSCRITOS EN EL PADRÓN PROVEEDORES 2023; ACTUALICEN SU INFORMACIÓN PARA INTEGRAR EL PADRÓN PROVEEDORES 2024. -----

El profesor Rosales Victoria quien se encuentra presidiendo la presente, menciona que en apego a lo dispuesto por los artículos 134 de la



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 2, fracción XIII, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con objeto dar mayor certeza y transparencia se propone que los proveedores que se encuentren empadronados, que cuenten con capacidad técnica-económica en el ejercicio fiscal 2023; así como no tener procesos de investigación sancionatoria y/o sanciones firmes impuestas por el órgano de control interno municipal, habiendo manifestado su deseo de participar en el padrón proveedores 2024; se les autorice puedan hacerlo desde el primer día posterior a la publicación del presente acuerdo al último día del mes marzo del año 2024, acudiendo a las oficinas de Proveduría de este Ayuntamiento de Fortín. Concluye solicitando tengan a bien expresar su adherencia o negativa al presente. - - - - -

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de votos el plazo en el que los proveedores ya inscritos en el padrón proveedores 2023; actualicen su información para integrar el Padrón de Proveedores 2024. Comuníquese, y Notifíquese en la Tabla de Avisos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los restantes medios de que se disponga. Cúmplase. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AÑO 2024. - - - - -

En uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Constitucional expone el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Subcomité de Adquisiciones de este Organismo, para el presente ejercicio 2024, siendo el siguiente: - - - - -

NO. DE SESIÓN ORDINARIA	DÍA	FECHA	HORARIO
SEGUNDA	MIÉRCOLES	7 DE FEBRERO DE 2024	11:00 HRS
TERCERA	MIÉRCOLES	6 DE MARZO DE 2024	11:00 HRS
CUARTA	MIÉRCOLES	3 DE ABRIL DE 2024	11:00 HRS
QUINTA	MIÉRCOLES	8 DE MAYO DE 2024	11:00 HRS
SEXTA	MIÉRCOLES	5 DE JUNIO DE 2024	11:00 HRS
SÉPTIMA	MIÉRCOLES	10 DE JULIO DE 2024	11:00 HRS
OCTAVA	MIÉRCOLES	7 DE AGOSTO DE 2024	11:00 HRS
NOVENA	MIÉRCOLES	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024	11:00 HRS
DÉCIMA	MIÉRCOLES	9 DE OCTUBRE DE 2024	11:00 HRS
DÉCIMA PRIMERA	MIÉRCOLES	13 DE NOVIEMBRE DE 2024	11:00 HRS
DÉCIMA SEGUNDA	MIÉRCOLES	4 DE DICIEMBRE DE 2024	11:00 HRS



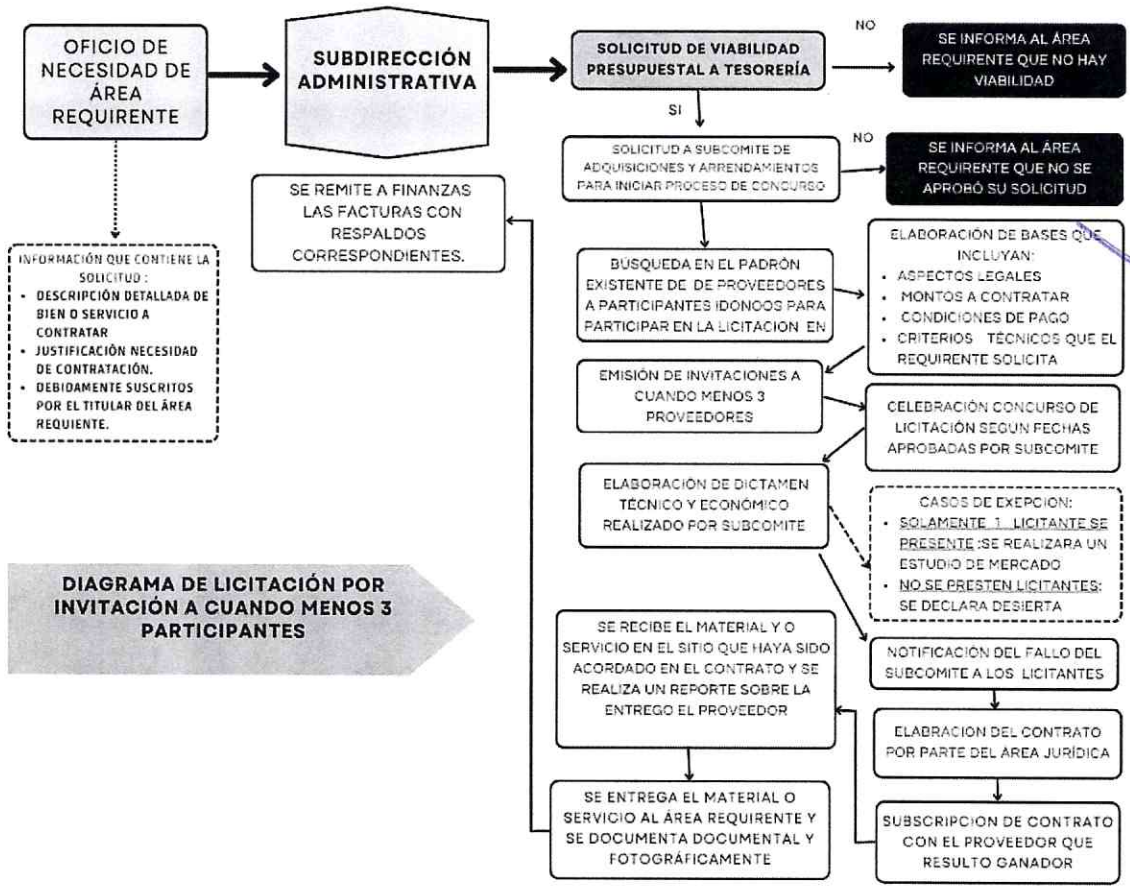
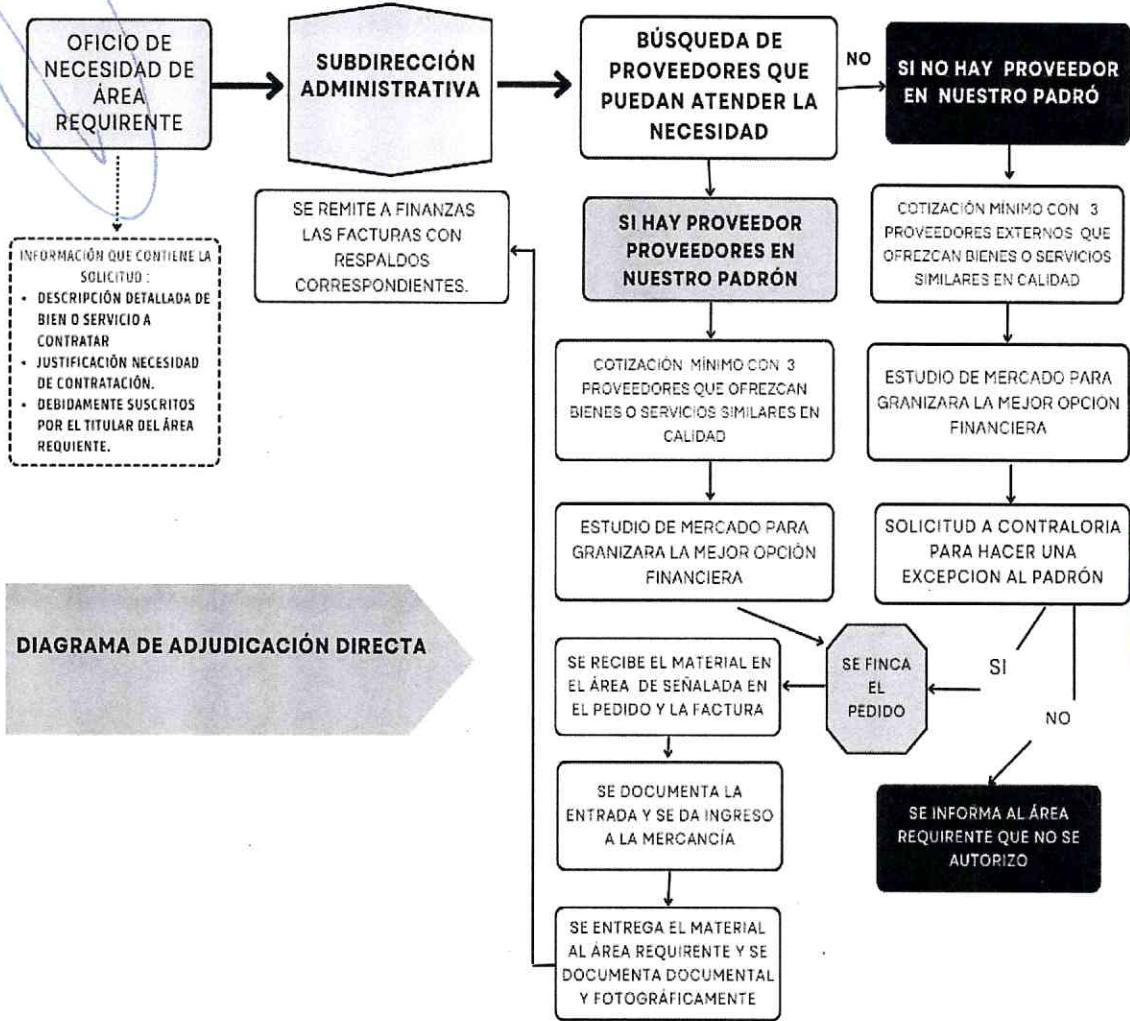
Referidos a este menciona la importancia de su anuencia para con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción III, 22, 23, 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitir acuerdo de conformidad y regular la correcta planificación de erogaciones para el año presente, ultima pidiéndoles externen el sentido de su voto. -

ACUERDO. Se aprueba por unanimidad de votos el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Subcomité de Adquisiciones de este Organismo, para el presente ejercicio 2024. Comuníquese y cúmplase. - - - - -

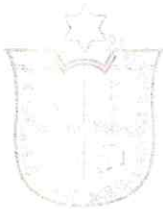
DÉCIMO SEGUNDO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y LICITACIONES DE BIENES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. - - - - -

El Ciudadano Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria, manifestó que retomaba el sentido y compromiso del servicio público que este Ayuntamiento y por ende la Administración se encuentra brindando a la población fortinense; continuó mencionando que si bien es de conocimiento, no es óbice mencionar que se labora basando el mismo en la Nueva Gestión Pública, teniendo como responsabilidad primordial el bienestar de la población fortinense, implementando y retomando directrices que permiten tener un mayor alcance de acciones, debido al legal y óptimo uso de los recursos municipales; para el presente solicita se permita el uso de la voz a María Helena Rocha Hernández, servidora pública titular de la Coordinación de Proveeduría, Adquisiciones y Licitaciones; autorizada la misma, la licenciada Rocha Hernández, en su carácter de titular de la Coordinación de Adquisiciones, con la finalidad de esclarecer los procesos previamente comunicados, sus beneficios y alcances, procede a explicar los denominados Anexos C y D que se transcriben para pronta referencia: - - - - -

explica los denominados Anexos C y D que previamente fueron entregados al Órgano Colegiado y que se transcriben para pronta referencia: - - - - -



Concluida la participación de la servidora pública, quien dio respuesta a las y los ediles sobre el presente; haciendo nuevamente uso de la voz el Prof. Rosales Victoria, instruye al Secretario del Ayuntamiento solicitar al Pleno que, en votación económica, manifiesten levantando la mano, si se encuentran a favor, de aprobar el punto del orden del día en desahogo. -




ACUERDO. Se aprueban por unanimidad de votos los Procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Licitaciones de Bienes para el ejercicio fiscal del año 2024. Comuníquese y cúmplase. - - - - -


DÉCIMO TERCERO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. - - - - -


Sirva este para dar cumplimiento a la obligación establecida en el numeral 70, fracción VII de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre, informando a ustedes las actividades realizadas y supervisadas por esta Secretaría durante el mes de **diciembre de dos mil veintitrés.**

10 atenciones personales a:


 ciudadanos y ciudadanas;

03 reuniones de asesorías y/o capacitación para Titulares de


 Enlace para el Bienestar (01 ocasión);

 Coordinación de Archivo (02 ocasiones);



07 reuniones de trabajo con Titulares de

 Unidad de Transparencia, 04 ocasiones;

 Tesorería municipal, 01 ocasión;

 Agentes municipales 02 ocasiones (Tlacotengo 01, Villa Libertad 01)

Durante el mes: se ingresó de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos **\$4,560.00 por 040 certificaciones realizadas** a: constancias expedidas por jefes de manzana y Agentes Municipales, en la siguiente forma: Residencia **19**; Identidad **20**; Buena conducta **01**.

 **Se realizaron 02 cancelaciones** de formatos de constancias;
 **033 certificaciones** para las distintas dependencias municipales;

Se estuvo presente y levantaron: **04 Sesiones de Cabildo, 02 ordinarias; 02 extraordinaria y 01 solemne.**

En cuanto a lo generado por aquellas que se encuentran bajo la supervisión directa de esta a mi cargo, su ejercicio consistió en:

Atención Ciudadana: 90 reportes recibidos

Número de Reportes	Direcciones en proceso de resolver
028	Coordinación de Alumbrado Público
025	Coordinación de Parques y Jardines
014	Coordinación de Ecología
012	Unidad Municipal de Protección Civil
008	Coordinación de Limpia Pública
006	Dirección de Obras Públicas
005	Comisión de Agua y Saneamiento
001	Coordinación de Comercio

374 ciudadanos atendidos a través de vía telefónica, presencial y correo institucional;

Enlace para el Bienestar: acciones y población alcanzada

Actividad / Servicio	Sede	Beneficiarios		
		Directos	Indirectos	
Entrega de	leche	Oficina de Enlace para el Bienestar y Congregaciones del municipio	106	424
	láminas	Oficina de Enlace para el Bienestar	003	012
	Calentadores		004	016
	lavadoras y planchas		035	140
Totales			148	592
Total, de población alcanzada			740 fortinenses	



Archivo Municipal:

Actividad
Limpieza, ordenamiento y acomodo de las documentales que se encuentra en esta área

La Unidad Municipal de Protección Civil:

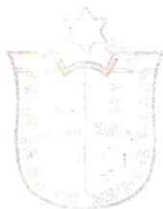
ACTIVIDAD / SERVICIO	TOTAL
Apoyo y Traslados a distintas áreas del Ayuntamiento	90
Abanderamientos viales	22
Visitas de verificación y supervisión técnica (Empresas, planteles educativos, comercios, casas)	18
Revisión de extintores	10
Atención a vehículos accidentados/incendiados	09
Cierres de vialidad	08
Atención prehospitalaria	07
Sofocación de incendios de pastizales, casas, empresas	06
Señalización y delimitación de zonas de riesgo	05
Recuperación y colocación de barricadas	05
Supervisión de postes, cables eléctricos y/o teléfono, fallas o explosión de transformador	05
Vigilar eventos y abanderamiento a los mismos (Ferias, desfiles, peregrinaciones, conciertos masivos)	05
Vigilar eventos, abanderamientos y apoyo (en actividades a las áreas de la Administración Municipal)	03
Reuniones de trabajo con diferentes áreas	03
Capacitaciones y reuniones de trabajo	02
Olores, fugas de gas y/o combustible	01
Atención, apoyo a Vectores, Ecología y Medio Ambiente	01
Derrumbes, socavones y obstrucción de vialidad	01
Supervisión para evitar riesgo y retiro de árboles	01
Verificación de estructura	01
Inundación	01
TOTAL, DE SERVICIOS	194

concluye sin que medien cuestionamientos al mismo. -----

ACUERDO: Se tiene por cumplimentada la obligación de Ley con el informe de la Secretaría del Ayuntamiento. Comuníquese. -----

DÉCIMO CUARTO. - ASUNTOS GENERALES. - - - - -

En uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Constitucional solicita a los presentes de la sesión se retome el Punto Diez Asuntos Generales, del Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Período Constitucional 2022-2025, donde el Subcomité en mención Acuerda: *Iniciar Proceso de Desincorporación del Inventario Municipal a los vehículos siguientes:* - - -



LISTADO DE VEHÍCULOS A SER DESINCORPORADOS	
No	VEHÍCULOS
1.	CAMIONETA HILUX 2015 CON NÚMERO ECONÓMICO 2723, ADSCRITA AL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA
2.	CAMIÓN COMPACTADOR PARA BASURA HINO 2013 CON NÚMERO ECONÓMICO 23, ADSCRITO AL ÁREA DE LIMPIA PÚBLICA
3.	CAMIÓN COMPACTADOR PARA BASURA FREIGHTLINER 2010 CON NÚMERO ECONÓMICO 29, ADSCRITO AL ÁREA DE LIMPIA PÚBLICA
4.	CAMIÓN COMPACTADOR PARA BASURA INTERNATIONAL 2003 CON NÚMERO ECONÓMICO 31, ADSCRITO AL ÁREA DE LIMPIA PÚBLICA
5.	CAMIÓN COMPACTADOR ÁREA BASURA INTERNATIONAL 1999 CON NÚMERO ECONÓMICO 32, ADSCRITO AL ÁREA DE LIMPIA PÚBLICA
6.	CAMIÓN COMPACTADOR PARA BASURA CHEVROLET 2000 CON NÚMERO ECONÓMICO 33, ADSCRITO AL AREA DE LIMPIA PÚBLICA
7.	CAMIONETA CHEVROLET 1984, CON NÚMERO ECONÓMICO 39, ADSCRITA AL ÁREA DE DIF
8.	CAMIÓN DE VOLTEO FORD 1982, CON NÚMERO ECONÓMICO 19, ADSCRITA AL ÁREA DE LIMPIA PÚBLICA

Lo anterior, por solicitud realizada mediante oficio FORT/PATRIMONIO/001/2024, signado y turnado por la L.C. Selene Delgado Romero, servidora pública titular de la Coordinación de Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento; esto, previo cumplimiento de la observación realizada por el L.C. José Alfredo Jiménez Andrade, Tesorero Municipal y presidente del Subcomité de iniciar con previo estudio y valoración de los bienes por Perito oficial; aviniéndose a la propuesta la totalidad del subcomité; continua el C. Presidente Constitucional Rosales Victoria, mencionando que decidió puntualizar en el presente punto para dar oportunidad a la totalidad del Ayuntamiento de expresarse en relación al mismo o complementar al proceso en mención, concluye solicitando al Ayuntamiento, en orden de sus escaños se expresen en referencia al que nos ocupa. - - - - -

Habiendo sido escuchados la totalidad de las y los ediles, se hace constar que se espera se amplie la identificación de los bienes muebles, documentando continua y permanente el proceso a realizar. - - - - -

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos dar seguimiento al Proceso de Desincorporación del Inventario Municipal respecto de los bienes muebles antes descritos, indicando a las y los servidores públicos participantes se apeguen a lo establecido en las leyes de la materia. - - - - -

DÉCIMO QUINTO. - CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN. - - - - -

Continuando con el desarrollo de la sesión el Secretario del H. Ayuntamiento da cuenta al C. Presidente Constitucional y a los miembros del Cabildo que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal instruye al



ciudadano Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada de la presente acta al Honorable Congreso del Estado en términos de ley, y se proceda de igual forma a publicar la presente acta conforme las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando por terminada la presente sesión de cabildo ordinaria a las once horas del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. **Conste.** -----


M. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025
Prof. Gerardo Rosales Victoria
Presidente Municipal


C. Elisabeth Navarro Ginéz
Síndica Única
M. Ayuntamiento
Constitucional de
Fortín, Ver. 2022 | 2025


M. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025
Ing. Orlando Rosas Sánchez
Regidor Primero

C. Ixchel Zitlally Espíritu Apolinar
Regidora Segunda


M. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025
Lic. Guadalupe Tepepa García
Regidora Tercera
REGIDURÍA TERCERA


M. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025
**M.G.P Juan Carlos Santiago
Sánchez**
Regidor Cuarto
REGIDURÍA CUARTA


M. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025
Lic. José Pablo Espinosa García
Regidor Quinto
REGIDURÍA QUINTA


M. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025
**Lic. Osmar Eduardo Martínez
Vásquez**
Secretario del Ayuntamiento
SECRETARIO